

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**Juzgado 008 Civil del Circuito de Cali**  
**LISTADO DE ESTADO**

**Informe de estados correspondiente a:11/10/2023**

**ESTADO No. 133**

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuación	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300820190034700	Verbal	PAULINA PALOMEQUE BALANTA	LUISA FERNANDA OCORO	Auto ordena emplazamiento OBS. a los herederos indeterminados del señor Dimaro Salazar Orozco quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía N° 6.076.056, de conformidad con lo establecido en el Artículo 108 del Código General del Proceso modificado por el Artículo 10 de la ley 2213 de 2022	10/10/2023		1
76001310300820220003000	Verbal	ENRIQUE RAMOS ACOSTA	APDO ALEXANDER CORAL RAMOS	Auto termina proceso por Conciliación OBS. TERMINAR el presente proceso por cumplimiento del acuerdo conciliatorio surgido en audiencia inicial realizada el 27 de octubre de 2022.	10/10/2023		1
76001310300820220026200	Verbal	NASLY LILIANA RINCON	BLANCO Y NEGRO MASIVO	Auto admite demanda OBS. Aceptar el llamamiento en garantía propuesto por Blanco y Negro Masivo S.A. a Seguros Comerciales Bolívar S.A. conforme lo normado en el artículo 66 del estatuto de los ritos civiles.	10/10/2023		1
76001310300820230000500	Verbal	ROBERT PORFIRIO OCAMPO	ELVIRA ABELLA HERNANDEZ	Auto requiere OBS. De conformidad con el numeral 1° del Artículo 317 del C.G.P, se requiere a la parte actora para que cumpla, dentro de un término no mayor a Treinta (30) días, con la carga procesal que le compete dentro del presente asunto, es decir, realizar la diligencia de notificación a los demandados	10/10/2023		1
76001310300820230000600	Ejecutivo Singular	BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.	COMERCIALIZADORA VELPA SAS	Auto aprueba liquidación OBS. de costas	10/10/2023		1
76001310300820230006900	Ejecutivo Singular	INVERSION INMOBILIARIO SAS	: JOSE LUIS NARVÁEZ BOLIVAR	Agreguese a autos OBS. INCORPORAR A LOS AUTOS, para que obre y conste el diligenciamiento de la notificación personal realizada por intermedio de correo electrónico a los demandados JOSE LUIS NARVÁEZ BOLIVAR y RUTH GABRIELA BETANCOURT CAICEDO., quien aporta acuse de recibo, (09/10/2023 de conformidad con lo establecido en la 2213 del 13 de junio de 2022	10/10/2023		1
76001310300820230009300	Verbal	JESUS MARIA GARCIA RODRIGUEZ	BANCOLOMBIA S.A.	Auto resuelve solicitud OBS. NCORPORAR A LOS AUTOS, para que obre y conste el diligenciamiento de la notificación realizada por intermedio de correo electrónico al demandado BANCOLOMBIA S.A., quien aporta acuse de recibo, (12/09/2023) de conformidad con lo establecido en la 2213 del 13 de junio de 2022.	10/10/2023		1
76001310300820230012100	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	JHON ALEXANDER RIAÑO GUZMAN	Auto requiere OBS. De conformidad con el numeral 1° del Artículo 317 del C.G.P, se requiere a la parte actora para que cumpla, dentro de un término no mayor a Treinta (30) días, con la carga procesal que le compete dentro del presente asunto, es decir, aportar los certificados expedidos por el Registrador de Instrumentos Públicos de Cali en donde se encuentre registrada la medida cautelar ordenada mediante auto del 15 de junio del año en	10/10/2023		1

				curso. So pena de tenerse por desistida la actuación			
76001310300820230014300	Verbal	VICTORIA EUGENIA DUQUE GIL	diana fernanda villaquiran	Auto de Trámite OBS. INCORPORAR A LOS AUTOS, para que obre y conste el diligenciamiento de la notificación realizada por intermedio de correo electrónico a la demandada DIANA FERNANDA VILLAQUIRAN CARDENAS., quien aporta acuse de recibo, (18/09/2023) de conformidad con lo establecido en la 2213 del 13 de junio de 2022	10/10/2023		
76001310300820230019100	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	AMPARO AGUDELO DUQUE	Auto decreta medida cautelar OBS. -- Sin Observaciones.	10/10/2023		1
76001310300820230023000	Verbal	CENTRO LASER CALI S.A.S.	SOCIEDAD NATIVIS CENTRO DE BIENESTAR INTEGRAL S.A.S	Auto rechaza demanda OBS. -- Sin Observaciones.	10/10/2023		1
76001310300820230026100	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	SEMILLAS VALLE S A	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. -- Sin Observaciones.	10/10/2023		1

Numero de registros:12

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 11/10/2023 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

**PAOLA ANDREA BONILLA OROBIO**

Secretario